

Doctora:
ADRIANA ROCIO LIMAS SUAREZ
Juez Once Oral Administrativo del Circuito de Tunja

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: ALBA EUGENIA BARAJAS GONZALEZ Y OTROS.
DDO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC –
UNISALUD – IPS SALUD INTEGRAL Y OTROS.
RAD: 15001333301120210003300
APORTE DE PRUEBAS SOLICITADAS.

LUCIA FERNANDA TELLEZ PEREZ, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 40.041.862 de Tunja, Abogada titulada y en ejercicio con T.P. 117.887 del C.S. de la J. actuando como apoderada de la UPTC, por medio del presente escrito, y dando cumplimiento al oficio No. A.R.L.S. 0947, me permito aportar respuesta dada por la entidad que represento, frente a la documentación solicitada por su despacho, adjuntando:

- Correos electrónicos de fechas 31 de agosto del 2022 (2 folios).
- Oficio de fecha 1 de septiembre del 2022 – dirigido a la suscrita – por parte del Doctor Ricardo Bernal, director jurídico de la UPTC.
- Link de acceso con la información solicitada en el oficio A.R.L.S. 0947.

Atentamente,



LUCIA FERNANDA TELLEZ PEREZ
C. C. No. 40.041.862 de Tunja
T. P. No. 117.887 del C. S. de la J.



Diana Milena Garcia Ibanez <diana.garcia03@uptc.edu.co>

Contratos y listado de servicios prestados alba barajas

Bladimir Munoz Forero <bladimir.munoz@uptc.edu.co>

31 de agosto de 2022, 10:26

Para: Diana Milena Garcia Ibanez <diana.garcia03@uptc.edu.co>, Sandra Maritza Contreras Peña
<sandra.contreras@uptc.edu.co>

Dra Buenos días:

Adjunto enviamos tres archivos en excel con los servicios prestados desde el año 2013 hasta el año 2019.

Igualmente adjuntamos los contrato firmados por la directora de UNISALUD-UPTC del año 2013 hasta el año 2019

Atentamente

 **Caso Alba Barajas.rar**

--

Bladimir Muñoz Forero
Profesional Universitario
UNISALUD-UPTC
bladimir.munoz@uptc.edu.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



Diana Milena Garcia Ibanez <diana.garcia03@uptc.edu.co>

PROCESO ALBA BARAJAS

Sandra Maritza Contreras Peña <sandra.contreras@uptc.edu.co>

31 de agosto de 2022, 11:31

Para: Diana Milena Garcia Ibanez <diana.garcia03@uptc.edu.co>

Cordial saludo

Me permito informar que los archivos enviados por el ingeniero Bladimir son de autorizaciones solicitadas por la señora Alba Barajas, la fecha exacta de las atenciones reposa en la HC de cada IPS.

Es importante aclarar que las atenciones recibidas por la afiliada en IPS SALUD INTEGRAL (SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD) y entrega de medicamentos contempladas en el plan de beneficios por ALIANZAPHARMA no requieren autorización.

Atentamente

Sandra Maritza Contreras P.
Directora UNISALUD UPTC

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



Tunja, primero (1) de septiembre de 2022

Doctora:

LUCIA FERNANDA TELLEZ PEREZ

Abogada Externa

UPTC

Referencia:

Medio de control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	:	ALBA EUGENIA BARAJAS GONZALEZ Y OTROS
Demandado	:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC - UNISALUD, IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A.S y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AVANZADO SAS
Expediente	:	15001-3333-011-2021-00033-00

Cordial saludo respetada Doctora,

En atención a la solicitud de información allegada el día 25 de agosto de los corrientes por parte del JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA OFICIO No. A.R.L.S. 0947 de 2022 donde se requiere las fechas exactas en que se prestó los servicios a la señora ALBA EUGENIA PARADA BARAJAS para los años 2013 a 2019 y la copia de los contratos y certificados de existencia y representación legal de la institución o instituciones contratadas.

Para lo cual se remiten tres archivos en excel los cuales contiene la relación de autorizaciones y servicios prestados desde el año 2013 hasta el año 2019, de igual forma se envían los contratos firmados por la directora de UNISALUD-UPTC y el señor Rector, de acuerdo a la facultad establecida en resolución interna de la UPTC, la cual se determina por cuantía para los años 2013 hasta el año 2019.

De igual forma se anexa la lista con fecha exacta de autorizaciones realizadas a la señora ALBA EUGENIA PARADA BARAJAS conforme a lo manifestado por la Directora de UNISALUD en el correo remitido de las carpetas correspondientes a su competencia, en la cual indica:

"Me permito informar que los archivos enviados por el ingeniero Bladimir son de autorizaciones solicitadas por la señora Alba Barajas, la fecha exacta de las atenciones reposa en la HC de cada IPS. Es importante aclarar que las atenciones recibidas por la afiliada en IPS SALUD INTEGRAL (SERVICIOS DE BAJACOMPLEJIDAD) y entrega de medicamentos contempladas en el plan de beneficios por ALIANZAPHARMA no requieren autorización".

En estos términos la administración da por contestada su solicitud, quedamos atento a cualquier otra inquietud.

Cordialmente,


RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIRECTOR JURIDICO
UPTC

Proyectó: Diana García

Anexo:

- Correo indicación porque autorizaciones Correo de UPTC - PROCESO ALBA BARAJAS
- Correo de UPTC - Contratos y listado de servicios prestados AUTORIZACIONES alba barajas
- 3 archivos Excel
- copias contratos prestadores 2013 a 2019